de diziembre de mill Setteçientos. y quatro a. se juntaron a cabil
do extraord.s los S.res Liz.do D. Joseph Reules Villavante Alcalde maior
D. Joseph clemente Bençal D. Antt.o Jacinto Ferriz. de anto domingo
y D. Iu.s Bautt.a Jacon. R.co y Juntos acordaron lo siguiente

Certificaz.n de Entrayuntam.to Joseph franco. Portero desala certifico haver citado
Para el acto de los Caballeros Reg.res que se an de hallar
Despacho de vista de Entrayuntam.to un despacho de vista ejecutoria
y Real sellado = batalla D. carlos danfil. y la Justizia. Corr.es de Atacu. y la de mui. a fin
de Enella en. y quatro de Agosto de mes de sep.e y Real Refrendado de Joseph
de arcojtia S.no de la yuntam.to della. y juntam.to dado por el que se
consta el papel sellado que se trae á Atacu.a y Para el cumplim.to de la que viene
de mill Setecientos y zinco que es el siguiente

| | |
|---|---|
| Del sello primero quarenta pliegos | 040— |
| Del sello segundo seiscientos pliegos | 0600— |
| Del sello tercero trescientos pliegos | 0300— |
| Del sello quarto quatro mil pliegos | 40— |
| Del sello quinto dos mil pliegos | 20— |
| Del sello dos fitis dos mil pliegos | 0150— |
| Del sello de sobre Ciento y cinq.ta pliegos | |

Cuio despacho que a sido Remitido a Atacu.a por Ms. Alcalde mayor
con ta traido el dho papel D. Iu.s thomas ora. y que le mandase pagar
el derecho. ochenta R.s y que loquetoca á Atacu.a con mas dos R.s del tt.o Imp.s=
todo lo visto y Atacu.a. Y que en ella y por cada Persona que no sean efentas
de Cargas Concejiles y Para la multiplicidad. de Jurisdiciones que ay en ella
acuerda Se entregue dho Papel sellado. Con aui.a de lo D. Iu.s Baz.a de Atacu.a
que nombra por comisario a mig.l Alvarez Vez.o de Atacu.a. Para
que lo distribuya Repartiendo a las Personas que lo obiesen de acompañar. en
Proximo que biene de mill setecientos Zinco. Dorgan lo del dho mig.l
Alvarez. Recibo de dho Papel Tobligando se Conforma a entregar los
procedido En la Cuia. de mui.a al Thesorero del papel della ds. a los
plazos acostumbrados = Y que del dho mig.l Alvarez dupla por razon y
Pague de su caudal Los ochenta y dos R.s que to can pagar a Atacu.a Por
la Vereda que de dho lugar se reconsignan En la cuia data hala de dha
Rentas de propios y Repticiones el dia de San.n de Junio del

e